



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6609

FRALU, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIO IMPORT, S.A.U.
GARAGE RIO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("RDLME"), se hace público que el socio único de las sociedades Fralu, S.L.U., RIO IMPORT, S.A.U. y Garage Rio, S.L.U., aprobó el 1 de diciembre de 2025 su fusión, mediante la absorción de Rio Import, S.A.U. y Garage Rio, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por parte de Fralu, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente.

Habiéndose adoptado la fusión en todas las sociedades por decisión del mismo socio único, ejerciendo las facultades de la Junta general de cada una de ellas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 53 y 56 del RDLME y, por tanto, sin publicar o depositar en el registro mercantil los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación del informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como de ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 12 y 13 del RDLME.

Molins de Rei, 1 de diciembre de 2025.- El Administrador único de Fralu, S.L.U., Sr. Juan Font Icart y Sra. Judit Font Romaguera, administradora única de Rio Import, S.A.U. y Garage Rio, S.L.U.

ID: A250056606-1